



SOGAMOSO TAMBIÉN ES
BOYACÁ
TERRITORIO DE SABORES

Boyacá
Avanza

SECRETARÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL - GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO - ALCALDIA DE SOGAMOSO

**CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE
BOYACÁ - CREPIB**

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA No. 002. SOGAMOSO TAMBIEN ES BOYACÁ TERRITORIO DE SABORES

I. ANTECEDENTES

Boyacá Territorio de Sabores es el Programa del Gobierno Departamental en beneficio de la industria de alimentos procesados de Boyacá, bajo el liderazgo de la Secretaría de Desarrollo Empresarial.

La Secretaría de Desarrollo Empresarial junto con el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá – CREPIB, han centrado sus esfuerzos desde el 2012 en el fortalecimiento de la competitividad y el desarrollo regional para la industria de alimentos procesados, con el mejoramiento de indicadores de productividad y competitividad sectoriales a través del acompañamiento técnico a empresas en planes de saneamiento, manipulación de alimentos, manejo de imagen corporativa, gestión administrativa, financiera y contable, registros sanitarios de INVIMA financiados y otorgados, tablas nutricionales, códigos de barras, ruedas de negocios, con participación en ferias regionales y nacionales.

Con el propósito de seguir fortaleciendo las empresas a través de Boyacá Territorio de Sabores, y de cualificar y acompañar la gestión municipal en beneficio de la agroindustria, se ha firmado el convenio No. 20200820 de 2020 entre el Departamento de Boyacá, el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá – CREPIB y el Municipio de Sogamoso. En el marco de este convenio se abre la CONVOCATORIA No.002 SOGAMOSO TAMBIÉN ES BOYACÁ TERRITORIO DE SABORES con los componentes:

- BPM y cumplimiento normativo sectorial para la industria de alimentos
- Imagen y marca



FACEBOOK, INSTAGRAM, TWITTER
@TERRITORIOBOY
WWW.BOYACATERRITORIOSABORES.COM

- Registro, permiso o notificación sanitaria
- Códigos de Barra

II. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Fortalecer las capacidades empresariales de la agroindustria de alimentos procesados, y la gastronomía en el municipio de Sogamoso mediante cuatro componentes estratégicos:

1. **BPM y cumplimiento normativo sectorial para la industria de alimentos.**

- Análisis de las condiciones de producción (cumplimiento de la normatividad sectorial vigente).
- Jornadas técnicas en Buenas Prácticas de Manufactura – BPM
- Plan de saneamiento básico documentado. Manipulación de alimentos.

2. **DESARROLLO EN IMAGEN CORPORATIVA.**

- Diseño y/o actualización de imagen visual corporativa.
- Registro fotográfico de producto con énfasis comercial
- Elaboración de catálogo para producto(s) líder(es) (Entendiendo para la presente convocatoria que producto líder es aquel que registra mayor comercialización, y que cuenta con empaque y etiquetado como requisitos básicos)
- Elaboración del Manual de uso de la imagen.

3. **REGISTRO, PERMISO O NOTIFICACION SANITARIA**

- Acompañamiento durante la gestión del trámite y pago ante INVIMA, para la obtención de registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria para alimentos procesados o bebidas alcohólicas según sea el caso, con alistamiento de formularios y documentación requerida.

4. CÓDIGOS DE BARRA.

- Acompañamiento durante la gestión del trámite y pago para la asignación de códigos de barra.
- Trámite ante la entidad GS1 – Colombia para obtención de paquetes de 30 códigos de barra por empresa.
- Gestión de Asesoría ante la entidad GS1 – Colombia para el uso del paquete de códigos de barra por empresa.

El empresario podrá seleccionar entre los componentes anteriores (BPM, Imagen y marca, Registro, permiso y/o notificación INVIMA, Códigos de Barra) y postularse a los que sean convenientes para su empresa

III. REQUISITOS PARA POSTULARSE.

Las empresas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Pertener al sector de alimentos procesados y/o sector de gastronomía y estar ubicados en el MUNICIPIO DE SOGAMOSO.
- Tener registro mercantil y presentar certificado de existencia y representación legal vigente menor de 90 días.
- Tener un proceso de transformación / procesamiento de alimentos o actividad gastronómica evidenciable, (video y fotografías). El programa no incluye medicamentos, cosméticos ni productos de aseo.
- Tiempo de existencia mínima legal de un (1) año.
- Contar con recursos financieros de contrapartida para cada componente en el cual se postule de la siguiente forma:

COMPONENTE	VALOR
BPM y cumplimiento normativo sectorial para la industria de alimentos	\$ 350.000
Imagen y marca	\$ 350.000
Registro, permiso o notificación sanitaria	20% del trámite según manual tarifario del INVIMA vigente
Códigos de Barra (Paquete de 30 códigos)	\$ 300.000



SOGAMOSO TAMBIÉN ES
BOYACÁ
TERRITORIO DE SABORES

Boyacá
Avanza

*La contrapartida se realizará en un **único** pago que dependerá del número de componentes al cual se postule y será la suma de los mismos*.

* Este pago se realizará una vez la empresa haya sido seleccionada y antes del inicio del proceso de intervención*.

* El número de cuenta para el pago es:

Cuenta corriente Banco de Bogotá 616 11 44 68 a nombre de Centro Regional de Gestión*

FECHAS PROGRAMADAS EN LA CONVOCATORIA No. 002. SOGAMOSO TAMBIEN ES BOYACÁ TERRITORIO DE SABORES

Fecha de apertura y Publicación	18 de febrero de 2021
Fecha de cierre. Recepción en correo electrónico de documentación hasta las 11: 30 pm	1 de marzo de 2021
Revisión de documentos y evaluación de postulaciones	2 de marzo de 2021
Subsanación de Documentos	3 y 4 de marzo de 2021
Fecha de publicación de seleccionados y lista de espera	8 de marzo de 2021
Fecha límite de pago contrapartida	11 de marzo
Jornada de inicio	16 de marzo de 2021

IV. CÓMO POSTULARSE

Ingresar a cualquiera de las siguientes páginas y descargar los archivos de la presente convocatoria:

www.boyacaterritoriodesabores.com

<https://www.boyaca.gov.co/secretariadesarrolloempresarial/>

www.crepib.org.co

www.sogamoso-boyaca.gov.co



FACEBOOK, INSTAGRAM, TWITTER
@TERRITORIOBOY
WWW.BOYACATERRITORIODESABORES.COM



SOGAMOSO TAMBIÉN ES
BOYACÁ
TERRITORIO DE SABORES

Boyacá
Avanza

La documentación deberá enviarse al correo electrónico territoriodesabores@boyaca.gov.co con el nombre: **"CONVOCATORIA No. 002 SOGAMOSO TAMBIÉN ES BOYACÁ TERRITORIO DE SABORES"**, con los siguientes documentos:

- Formulario de inscripción.
- Certificado de existencia y representación legal vigente y RUT.
- Carta de compromiso firmada y escaneada por el Representante Legal donde expresa la disponibilidad de la empresa para el desarrollo del proceso de intervención. (ver modelo adjunto).
- Carta de compromiso firmada y escaneada por el representante legal o propietario de la empresa donde expresa el compromiso del aporte en efectivo de contrapartida. Este pago se hará antes de iniciar la intervención (ver modelo adjunto).
- Anexos requeridos según los componentes a postularse.

COMPONENTE
BPM y cumplimiento normativo sectorial para la industria de alimentos <ul style="list-style-type: none">- Anexar un video de máximo 3 minutos donde se muestre la línea de proceso activa con su personal de manipulación de alimentos en el área de planta o cocina incluyendo la recepción de materia prima, área de producción, equipos con los que cuenta la empresa y la fachada.- Listado de equipos con que cuenta la empresa en su área de proceso.- Posteriormente en visita de planta se verificará esta información.
IMAGEN Y MARCA <p>Adjuntar imagen del logo o marca actual de su empresa</p> <p>Adjuntar tres fotografías diferentes de los productos que elabora en su empresa (producto empaçado y listo para comercializar)</p>
REGISTRO, PERMISO O NOTIFICACION SANITARIA <ul style="list-style-type: none">- Diligenciar el formulario – INVIMA adjunto.- Carta de cumplimiento BPM (modelo adjunto).- Anexar un video de máximo 3 minutos donde se muestre la línea de proceso activa con su personal de manipulación de alimentos en el área de planta, incluyendo la recepción de materia prima, área de producción, equipos con los que cuenta la empresa y la fachada.- Listado de equipos con que cuenta la empresa en su área de proceso- Dos (2) fotos diferentes del producto terminado.
CÓDIGOS DE BARRA <ul style="list-style-type: none">- Adjuntar imagen del logo o marca de su empresa- Adjuntar tres fotografías diferentes de los productos que elabora en su empresa (producto empaçado y listo para comercializar- Incluir en una lista los productos que aplicarán a los códigos de barra e identificar los mercados actuales y potenciales para estos productos- Anexar dos (2) fotos diferentes del producto, en donde se visualice claramente la etiqueta con la información que esta contiene



Secretaría de Desarrollo
Empresarial

Boyacá
Avanza



SOGAMOS
tarea de todos



FACEBOOK, INSTAGRAM, TWITTER
@TERRITORIOBOY
WWW.BOYACATERRITORIODESABORES.COM



SOGAMOSO TAMBIÉN ES
BOYACÁ
TERRITORIO DE SABORES

Boyacá
Avanza

Notas aclaratorias:

- Se declarará desierto el cupo de la empresa que no cumpla con el pago en las fechas establecidas y se procederá a llamar a las empresas de la lista de espera.
- Al enviar la documentación se verificará con lista de chequeo.
- Se rechazará la postulación que esté incompleta o sin las firmas correspondientes.
- Únicamente se recibirán postulaciones en el correo electrónico territoriodesabores@boyaca.gov.co con el nombre: "**CONVOCATORIA No. 002 SOGAMOSO TAMBIÉN ES BOYACÁ TERRITORIO DE SABORES**", hasta las 11:30 pm. **NO** RADIQUE SU POSTULACIÓN EN LAS VENTANILLAS DE CORRESPONDENCIA DE LA ALCALDIA DE SOGAMOSO.
- La documentación se recibirá en un sólo envío de correo electrónico, por favor cerciorarse que dicho correo cuente con **todos** los anexos solicitados. El empresario recibirá la confirmación de recepción.
- No se recibirán postulaciones fuera de las fechas y horas establecidas, ni por canales distintos a los establecidos.
- El CREPIB, la Secretaría de Desarrollo Empresarial de Boyacá y la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo de Sogamoso, se reservan el derecho de solicitar datos adicionales en cualquier momento para verificar la información suministrada en la postulación.
- Al postularse al componente de Registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria se aclara que esta convocatoria solo financiará **UNO** de estos documentos por empresa y amparará solamente de 1 a 10 variedades del producto.
- Los amparamientos en cada caso están definidos por INVIMA.
- Si el INVIMA otorga el registro, permiso o notificación sanitaria es responsabilidad del empresario dar respuesta a los autos y requerimientos a que haya lugar en la eventualidad que la entidad así lo solicite. Se recuerda que en estos casos el INVIMA se comunica directamente con el empresario titular del registro.
- Los empresarios publicados en lista de espera solamente accederán a los beneficios de la convocatoria si alguno de los seleccionados no cumple con los requerimientos hechos por los presentes términos.
- La subsanación de documentos deberá ser atendida de forma oportuna en los tiempos establecidos. Si pasado el plazo no se envía la documentación faltante, la postulación será excluida del proceso de evaluación.
- Las consultas oficiales respecto de las condiciones de la convocatoria se manejan únicamente por el correo electrónico territoriodesabores@boyaca.gov.co.



Secretaría de Desarrollo
Empresarial

Boyacá
Avanza



SOGAMOSO
Tarea de Todos



FACEBOOK, INSTAGRAM, TWITTER
@TERRITORIOBOY
WWW.BOYACATERRITORIODESABORES.COM



SOGAMOSO TAMBIÉN ES
BOYACÁ
TERRITORIO DE SABORES

Boyacá
Avanza

V. PROCESO DE EVALUACIÓN:

El proceso de evaluación de la convocatoria lo realizará el comité directivo del convenio **"SOGAMOSO TAMBIÉN ES BOYACÁ TERRITORIO DE SABORES"**.

VI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La Secretaría de Desarrollo Empresarial de la Gobernación de Boyacá, la Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo de Sogamoso y el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá - CREPIB garantizan la confidencialidad de la información suministrada por las empresas.

VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Se publicarán los resultados en la página del programa <http://www.boyacaterritoriodesabores.com>, de la Gobernación de Boyacá, del CREPIB y la Alcaldía de Sogamoso y en las redes sociales del programa Boyacá Territorio de Sabores y las entidades aliadas.

CONTACTO

ELIANETH GÓMEZ DÍAZ

Profesional Secretaría de Desarrollo Empresarial
Coordinadora del Programa Boyacá Territorio de Sabores
Correo electrónico: territoriodesabores@boyaca.gov.co
Cel. 3123518159

CARMEN LUCIA NIÑO MONTAÑEZ

Coordinadora del convenio.
Correo electrónico: territoriodesabores@boyaca.gov.co
Cel. 3157403977



FACEBOOK, INSTAGRAM, TWITTER
@TERRITORIOBOY
WWW.BOYACATERRITORIODESABORES.COM